

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL DE SAN JUAN
SALA SUPERIOR
SALON DE SESIONES 904

HON. MARÍA M. CHARBONIER, ET ALS.

Demandantes

VS.

HON. ALEJANDRO GARCÍA PADILLA, ET
ALS.

Demandados

CIVIL NUMERO: SJ2015CV00185

SOBRE:

INJUNCTION

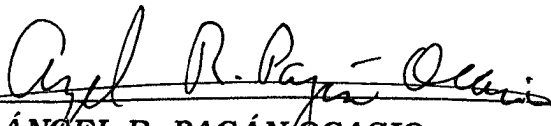
SENTENCIA

Vista la Moción sobre Desistimiento radicada electrónicamente por la parte demandante el 17 de julio de 2015, se tiene a dicha parte por desistida de la acción que ejercita en este caso, **con perjuicio**.

En virtud de las disposiciones de la Regla 39.1(a) de las de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia 32 L.P.R.A. Ap. V. R. 39.1 (a), se decreta el archivo, Con Perjuicio, del presente caso.

Regístrese y Notifíquese.

Dada en San Juan, Puerto Rico a 17 de julio de 2015.


ÁNGEL R. PAGÁN OCASIO
JUEZ SUPERIOR

CERTIFICO:

GRISELDA RODRIGUEZ COLLADO
Secretaria Regional

Por:


Griselda Rodríguez Collado
Secretaria Auxiliar

SSS